



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

Convocatoria de subvenciones para asociaciones culturales burgalesas y centros regionales burgaleses cuyo presupuesto anual destinado a actividades culturales no supere los 12.000 euros de inversión

BDNS (Identif.): 444911.

Extracto del acuerdo adoptado el 14 de marzo de 2019 por la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Burgos, por el que se convocan subvenciones para Asociaciones culturales burgalesas y Centros regionales burgaleses cuyo presupuesto anual destinado a actividades culturales no supere los 12.000 euros de inversión.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la página web de la Diputación Provincial de Burgos (<http://www.burgos.es>) en el apartado de «ayudas y subvenciones».

Primero. – Beneficiarios.

Las asociaciones culturales burgalesas sin ánimo de lucro, que tengan el domicilio social en una Entidad Local de la provincia de Burgos y Centros regionales burgaleses, cuyo presupuesto anual destinado a actividades culturales no supere los 12.000 euros de inversión.

Segundo. – Objeto.

Subvencionar a las asociaciones culturales burgalesas y centros regionales que lleven a cabo durante el año 2019 actividades referidas a las áreas de música, artes escénicas, artes plásticas, cinematografía y ciencias audiovisuales, creación literaria, medios de comunicación, cultura tradicional y otras actividades culturales similares que se enmarquen en el ámbito de la cultura popular.

Tercero. – Cuantía.

El presupuesto destinado a esta convocatoria asciende a 135.000 euros.

Cuarto. – Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinto. – Las bases completas, los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Burgos:

<http://www.burgos.es/servicios-al-ciudadano/ayudas-y-subvenciones>

En Burgos, a 19 de marzo de 2019.

El Secretario General,
José Luis M.^a González de Miguel